



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002059

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Nombramiento de un Docente y le da continuidad sin solución de continuidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Consecuencia de los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, Convocatoria 340 de 2016 para el Departamento de Antioquia, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, según Decreto 2018070001081 del 24 de Abril de 2018, a la Servidora Docente **ROSA GAVIRIA HENAO**, identificada con cédula **22.104.307**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa San Juan Bosco, Sede Liceo San Juan Bosco del municipio de Caicedo, para nombrar en Período de Prueba a *Fabio Nelson Ballesteros Romero, identificado con Cédula 13.568.517, Licenciado en Biología, como Docente de Aula, área de ciencias Naturales y Educación Ambiental.*

La señora Gaviria Henao no venía ocupando dicha plaza, ya que había sido trasladada por Decreto 2017070004175 del 24 de octubre de 2017, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud, Sede Centro Educativo Rural Brasilal del municipio de Sonsón, plaza 1917000-001, donde venía laborando desde el mes de octubre de 2017, plaza que no fue elegida en audiencia pública, ni fue asignada a ningún docente.

\* Por lo tanto, se hace necesario efectuar la revocatoria parcial del acto administrativo que dio por Terminado el Nombramiento Provisional de **ROSA GAVIRIA HENAO**, identificada con Cédula **22.104.307**, ya que ha venido laborando sin interrupción laboral y darle continuidad en la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud, Sede Centro Educativo Rural Brasilal del municipio de Sonsón, plaza 1917000-001, además de que no ha sido notificada del acto administrativo de Terminación.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070001081 del 24 de Abril de 2018, acto administrativo mediante el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Servidora Docente **ROSA GAVIRIA HENAO**, identificada con cédula **22.104.307**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa San Juan Bosco, Sede Liceo San Juan Bosco del municipio de Caicedo, y darle continuidad sin interrupción laboral como Docente de Aula Básica Primaria en la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud, Sede Centro Educativo Rural Brasilal del municipio de Sonsón, plaza 1917000-001; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Garhzenza Castaño Santa Julio 16 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Leina Subsecretario Administrativo
---	--	---	---